

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

199 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la ley concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020,

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 1214/2020, NIG n.º 48.04.2-20/027503, por auto de 14/12/2020 se ha declarado en concurso voluntario al/a la deudor/a:

CUBITA, S.L.

CIF: B48871263,

Domicilio: Carretera Galea, n.º 30 – 48992 Getxo.

Lugar donde tiene el centro de sus intereses principales; Getxo.

2.º-Que el/la deudor/a conserva las facultades de administración y de disposición sobre los bienes y derechos que integran la masa activa, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que la administración concursal está integrada por D. Gonzalo Pérez Grijelmo, DNI 16061610C, con domicilio a efecto de notificaciones en Bilbao, Alameda Urquijo, 45-1.º izda., e-mail: concursocubita@pkf-attes.es

4.º-Que los acreedores del/de la concursado/a deben poner en conocimiento de la administración concursal, en la dirección postal o en la dirección electrónica antes indicadas, a su elección, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255 y siguientes del TRLC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo representados por Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 del TRLC).

6.º-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicaran en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 14 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Fernanda Abiega Gil.

ID: A200066902-1